



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Auto número 2027

Por el cual se inicia un trámite administrativo ambiental

### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto Distrital 561 de 2006, el Decreto Presidencial 1594 de 1984, las Resoluciones del DAMA 1074 de 1997, 1596 de 1996, 1391 del 6 de octubre de 2003 y 2173 del 31 de diciembre de 2003, y la Resolución 110 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

### CONSIDERANDO

Que el señor HENRY MOLINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía 79319800 de Bogotá, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado AUTO SERVICIO LA NOVENA, ubicado en la carrera 50 N° 8 A-70 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, mediante radicación del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, 2003ER24955 del 28 de julio de 2003, presentó solicitud de permiso de vertimientos para el citado establecimiento, y para efectos allegó la documentación mínima requerida, para el inicio del trámite solicitado.

Que en desarrollo de la Resolución DAMA 2173 de 2003, el señor Henry Molina Torres, identificado con la cédula de ciudadanía 79319800, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado AUTO SERVICIO LA NOVENA, ubicado en la carrera 50 N° 8 A-70, presentó recibo de pago N° 476432 del 9 de julio de 2003 de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., por el valor de setenta y ocho mil pesos moneda corriente (\$ 78.000.00 m/cte), de acuerdo al recibo de autoliquidación número 1918 del 8 de julio de 2003.

Que el solicitante informa que presenta la siguiente documentación:

1. Constancia de representación legal
2. Copia del último comprobante de pago del servicio de acueducto y alcantarillado
3. Planos y memorias técnicas de las unidades de control de la calidad del vertimiento
4. Información de la disposición final de los residuos retenidos en las unidades de control y generados en el desarrollo de la actividad.



5. Planos sanitarios y conducción al descole en tamaño pliego y carta donde se aprecia (con sus respectivas convenciones) las redes de aguas lluvias, domésticas e industriales, la caja de inspección externa, las zonas o patios de distribución de combustibles, incluyendo las pendientes que presentan los patios de la estación y los sistemas de tratamiento existentes para el adecuado manejo de los residuos líquidos.
6. Caracterización compuesta, de los parámetros contemplados en el numeral 12 del formulario de inscripción de vertimientos de estaciones de servicio.
7. Planos y memorias técnicas del sistema de recirculación implementado.
8. Formulario correspondiente, completamente diligenciado.

Que dado lo anterior, es procedente el inicio del trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, tendiente a la evaluación de la solicitud de permiso de vertimientos.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, prescribe lo siguiente: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria"*.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que mediante el Decreto Distrital 561 del 29 de diciembre de 2006, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá "Por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan permisos, salvoconductos, licencias, autorizaciones, concesiones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de este Ente Administrativo, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento cuya finalidad sea el licenciamiento ambiental, el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S 2027

3

otorgamiento de permisos, concesiones y/o autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Iniciar el trámite administrativo ambiental para el otorgamiento de permiso de vertimientos, para el establecimiento de comercio denominado AUTO SERVICIO LA NOVENA, ubicado en la carrera 50 N° 8 A-70 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad, de propiedad del señor HENRY MOLINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía 79319800 de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publicar el presente auto en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor señor HENRY MOLINA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía 79319800 de Bogotá, en su calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado AUTO SERVICIO LA NOVENA, en la carrera 50 N° 8 A-70 de la localidad de Puente Aranda de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con lo prescrito en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, Bogotá D. C.**

18 SEP 2007

  
**ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO**  
Directora Legal Ambiental

Exp 200218002147

Proyectó: Orlando Palencia C.t. 7861/07

Cra. 6° No. 14 – 98, Piso 2,5,6 y 7 Tcl: 4441030

[www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co)

Información: Línea 195

**Bogotá (in indiferencia)**